

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Fli03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

IMPUG. E INVEST. DE PATERNIDAD No. 1100131100032022 00497

Por reunir los requisitos legales, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD iniciada por la defensora de familia MARÍA FERNANDA BERNAL CASTRO en favor de la menor MARIA EMMA MORENO LEAL representado legalmente por su progenitora señora DANIELA LEAL CÁRDENAS, contra FABIAN MORENO ÁLVAREZ y de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, contra JOHN ANTONY QUITAN CRISTANCHO.

DAR a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 369 y siguientes del C. G. del P.

NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este Despacho, para lo de su cargo.

NOTIFICAR este auto a la parte demandada y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Vencido dicho término, córrase traslado por tres (3) días, a la parte demandada, del resultado de la prueba de ADN, aportado con la demanda, vista a folio 8, para lo de su cargo (núm. 2° inciso 2 del artículo 386 C. G. del P.)

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la Ley 15564 de 2012, se **REQUIERE** a la parte actora y su apoderado, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a continuar con el presente asunto, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 57 DE HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0610e92555c5255f206d0ea61346d716f38fdcc0ce328dc5e59c8a98d4238251**

Documento generado en 28/09/2022 02:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>